



LA ABEJA MONTAÑESA

Periódico de intereses morales y materiales, satirico, literario, agrícola y mercantil.

Se publica los Domingos y Miércoles.—Se suscribe en la Imprenta y Litografía de los Sres. Martínez Hermanos, Rivera 14.—Su precio es 15 rs. por trimestre llevado á domicilio, y 18 adelantados fuera de la ciudad.—Los números sueltos se venden á real.

Santander 28 de Julio de 1858.

No somos por cierto aficionados á ejercer muy á menudo públicamente el derecho de censura sobre actos de las Autoridades constituidas, cuyo prestigio conviene mas sostener que deprimir, aun á riesgo de dejar pasar desapercibidas pequeñas inconveniencias en las disposiciones que adoptan; pecamos mas bien de tolerantes relativamente á las miserias y flaquezas gubernamentales, si lícito nos es valernos de semejante locucion, que no de rigoristas descontentadizos, de los que jamas están satisfechos de las medidas de gobierno, de policia ó de orden público interior emanadas de dichas Autoridades. Sin embargo, hay casos de tanta gravedad, que nos obligan á faltar alguna vez que otra á nuestra habitual parsimonia, y en los cuales no podemos prescindir de tomar parte ejercitando las atribuciones de nuestra mision, siquiera nos duela tener que hacerlo mostrando nuestra disconformidad con ciertas medidas que creemos en alto grado inconducentes á los loables fines á que se dirigen, y ocasionan graves perjuicios al mismo público, en cuya consideracion se adoptan.

Uno de estos casos es del que vamos á ocuparnos aunque breve y someramente, por lo mismo que sabemos que acerca de él pende recurso elevado al Gobierno Civil en demanda del oportuno remedio.

Parece que de algun tiempo acá se muestra un grande empeño, y se apela á un desusado rigor, para que los agentes encargados de la policia urbana vigilen y hagan ejecutar las disposiciones de la Ordenanza municipal, por muchos conceptos célebre, relativas á la hora en que deben cerrarse los establecimientos de vinos y licores al por menor. Al verse agoviados los propietarios de esos establecimientos con el rigor de una medida tan restrictiva, tan perjudicial á sus propios intereses como al servicio de una gran parte de la poblacion, que en tales establecimientos busca un rato de expansion, que no le es dado ir á gozar en otros de mas tono y de costo superior á sus recursos pecuniarios, han acudido al Municipio impetrando la próruga de una hora sobre la en que se les obliga á cerrar sus despachos. Mas lejos de conseguir esa insignificante próruga, ha sucedido que se

ha redoblado la vigilancia, y se ejecuta con mayor rigor el acuerdo prohibitivo, colocando á los reclamantes en la dura alternativa de acudir en queja á la Autoridad superior ó consentir en otro caso su propia ruina; porque no es dado sostener una industria, tan sobrecargada de gabelas, si no se dejan espeditos los medios de ejercerla.

Y esto salta á la vista de cualquiera que conozca medianamente siquiera la índole especial de tal grangeria y los elementos de su existencia. Es innegable que las personas que frecuentan tales establecimientos pertenecen en su mayoría á la clase de industriales, artesanos, y braceros que emplean todo el dia en el trabajo, prolongando la duracion de este hasta las ocho, ocho y media ó nueve en ciertas estaciones; y si al salir de sus talleres desean, como es natural, gozar un rato de soláz, hasta cierto punto necesario, y que esté al alcance de sus fortunas, no pueden conseguirlo, encontrando como encuentran cerrados los establecimientos, á que vamos aludiendo: Y es muy posible que á falta de semejante esparcimiento, que puede ser muy inocente, como casi puede asegurarse en un pueblo tan pacífico y morigerado, acudan á otros lugares donde peligre muchísimo mas la tranquilidad pública y los intereses de los mismos á quienes se pretende favorecer con una forzada privacion. No es ciertamente en esa clase de establecimientos donde tienen lugar con mas frecuencia los desórdenes y escándalos, ni donde tienen los agentes de la Autoridad que ejercer mayor vigilancia; puesto que el interés individual de los dueños obliga á estos á evitar todo lo que tienda á provocar conflictos, y á fomentar vicios que no les conviene proteger. Si se hablara con sinceridad, esos agentes y sus gefes y superiores podrian dar testimonio irrecusable de la exactitud de esta observacion, poniendo de manifiesto los datos oficiales que sobre el particular se hallan recogidos en las oficinas del ramo de proteccion de seguridad pública. Además que, en rigor, asentada la premisa de que es conveniente cerrar á horas tan moderadas los establecimientos aludidos, habria que aceptar la consecuencia de que convendria no se abriesen ni de noche, ni de dia.

Entonces, es positivo, se alejaria un peligro, aunque no tan próximo como se aparenta creer, de que se alterase el so-

siego del pueblo, y se aborriaria la necesidad de vigilar aquellos sitios; pero en compensacion nacerian otros peligros, acaso mayores, y de seguro la tranquilidad y la moralidad no ganarian gran cosa con el cambio.

Por otra parte, ¿Puede acaso sostenerse en buenos principios económicos la conveniencia de una medida tan restrictiva? ¿Está demostrada la absoluta necesidad de su adopcion como medida de gobierno y orden público? En cuanto á lo primero no dejará de chocar que, prescindiendo de los intereses particulares á que afecta, se pierdan de vista los generales del Estado, gravemente perjudicados en el mero hecho de dificultar la venta de artículos que, además de hallarse calificados de primera necesidad, devengan en favor del Tesoro crecidos derechos de consumo; ni tampoco dejará de extrañarse la escasa proteccion que al Municipio merecen unos industriales que por término medio contribuyen directamente en razon á dicha industria con la no despreciable cuota anual de setenta á ochenta mil rs. No está, pues, muy en armonia con las miras económico-administrativas vigentes esa semiprohibicion de carácter tan vejatorio como espuesto á fraudes ó abusos bien fáciles de comprender. En cuanto á lo segundo, es decir, si es ó no necesaria tal restriccion para sostenimiento del orden interior, se nos ocurre decir por de pronto: que se pasaria de ridículo un pretesto de ese género, y aun envolveria cierta tendencia de inmerecido insulto al carácter pacífico y á la proverbial sensatez de los habitantes de Santander la suposicion de que era preciso adoptar la medida censurada para evitar desórdenes que no existen por ventura. Además de que, acogido el principio y consecuencia que asentamos al comenzar este artículo, de deduccion en deduccion vendriamos á parar en que, si por venderse vino son posibles algunos escándalos, para cortar el mal de raiz, será lo mejor destruir las viñas. Nos parece que tales errores no corresponden á la altura y significacion de un pueblo de la categoria de Santander. En ningún otro de su clase, y acaso en ninguna aldea se habrá planteado una marcha tan desacertada é insostenible.

En buen hora se dediquen los agentes de proteccion y seguridad pública á ejercer la mas esquisita vigilancia de dia y de noche sobre los establecimientos abiertos

al despacho; puesto que esa es su obligacion, y poco mas tendrán que hacer; en buen hora se repriman toda clase de excesos, cometidos allí ó en otros puntos; pero de eso á cortar, como decirse suele, por lo sano, y venir á parar á una casi absoluta prohibicion de un tráfico permitido, útil en varios conceptos, hay una distancia mas que mediana.

En una palabra; puesto que la estrechez de nuestras columnas no nos permite estendernos en mas consideraciones, las que llevamos emitidas nos parecen suficientes para inclinar el ánimo de la Autoridad superior, ante la cual pende el citado recurso, para que se adopte una disposicion mas conforme con la pública conveniencia, mas en consonancia con los principios administrativos, y mas racionalmente adaptada á las circunstancias especiales de esta capital, á la que no se hace gran favor suponiéndola menesterosa de semejantes medidas de represion.

Hállase ya terminada la difícil cuanto penosa operacion de la entrega de quinientos que correspondieron á esta provincia en el sorteo último para el reemplazo ordinario del ejército; pues si bien han quedado veinte y dos plazas en descubierto por diferentes conceptos, semejante vacío se debe á circunstancias excepcionales, que irán desapareciendo poco á poco, y al efecto el Consejo Provincial sigue destinando dos sesiones semanales para conocer y resolver los casos de exencion pendientes.

El resultado de la entrega suministra los siguientes datos, que á nuestro parecer conviene publicar, y de los cuales se desprenden consideraciones ya tocadas en parte por nosotros, al hablar de la aplicacion práctica de algunas de las bases en que descansa la legislacion actual de reemplazos, en cuanto dice relacion al estado peculiar de nuestra provincia, y sobre cuyo punto no desistimos de volver á ocupar la atencion general, y la especial del Gobierno de S. M.

Resulta, pues, que de los 323 hombres que correspondieron á la provincia han sido entregados en caja 171
Han redimido su suerte 73
Han cubierto plaza como matriculados en la lista especial de hombres de mar 35
Se han admitido á cuenta del cupo de sus respectivos pueblos, como enganchados voluntariamente con anterioridad al sorteo 2

TOTAL.. 281

Ademas hay tres, á quienes les ha alcanzado la suerte de soldados, pero que hallándose cumpliendo una condena de presidio menor, cubren plaza por lo pronto, y no se les puede dar suplentes hasta que, cumplidas sus condenas, se vea si son ó no aptos para el servicio. Residen otros seis en el extranjero, con fianza prestada antes de su emigracion, á los cuales tampoco se les dan suplentes, ni puede obligárseles á cubrir sus plazas hasta que concluya el término que se les ha señalado respectivamente para su pre-

sentacion. Otros seis han ofrecido redimir en un plazo marcado, y por eso tampoco han ingresado en caja, debiendo figurar por lo mismo entre los que han redimido su suerte. Otros cinco están ausentes, pero dentro del radio de 50 leguas, y en este concepto conforme al caso previsto en la ordenanza tampoco se les da suplentes. Quedan, por último, veinte y dos plazas en descubierto por ahora por diversas causas, siendo una de ellas la de que algunos pueblos no tienen el número bastante de mozos presentes para llevar sus cupos. Dificultad es esta que no deja de suceder con alguna frecuencia, y creemos irá en progresivo aumento, si se atiende á las circunstancias de nuestra poblacion, de que ya nos hemos ocupado alguna vez.

Los ingleses organizan su tercer ejército de 30.000 hombres para hacer frente á la guerra de las Indias. La prensa de Londres dice que es muy difícil formarle; de manera que si con estas fuerzas no se consigue dominar la rebelion, que cunde por todas partes, alimentada por una poblacion numerosa, los ingleses, á pesar de su valor y de sus inmensos recursos, se hallarán rodeados de dificultades, cuyo término no es fácil preveer.

El 14 á la una menos cuarto de la noche, se sintieron en Badajoz dos temblores de tierra. A poco tiempo del primero sucedió el segundo que fué mayor, y de duracion de cuatro segundos. La noche, segun parece, estaba serena, y corria brisa del Norte.

Hace algunos dias que circulan por Zaragoza, y con bastante profusion, monedas falsas de medio duro, las cuales se encuentran tan bien acuñadas bajo el año 1855 á imitacion de las legítimas, que hasta los mas inteligentes en ellas las toman sin vacilar como si fuesen de buena ley; pero hay un medio sencillo de conocer la falsedad en esta clase de monedas. Este medio es el siguiente; en el canto de ellas véanse estampadas de esta manera estas tres palabras: *Patria Ley Rey*; y en las que son legales se leen de este modo: *Patria. Ley. Rey*. Por consiguiente, el requisito que el encubierto grabador olvidó al copiar las marcas de un medio duro legítimo para aplicarlas á uno falso, fué el punto que en aquel se vé al final de cada una de las tres palabras mencionadas; mediante esta atendida circunstancia es sumamente fácil preservarse de un engaño.

GACETILLA.

Ahi me las den todas. El origen de esta frase es el siguiente:

Habia una vez un tramposo que á todo el mundo debía, y no pagaba á nadie. Uno de sus acredores se

fué á quejar al juez, el que mandó al deudor un alguacil con la intencion de que pagase al punto. El alguacil era muy grave, y por respuesta á la intimacion recibió una bofetada, volvió al juzgado y le dijo al juez.

— Señor, cuando voy á notificar algo de parte de V. S. ¿á quién represento?

— A mí, contestó el juez.

— Pues señor, prosiguió el alguacil señalando su carrillo, á esta cara de V. S. han dado una bofetada

— Ahí me las den todas, repuso el juez.

Pájaro de cuenta. El viernes á las seis y media de la tarde iba persiguiendo, sable en mano, un sargento segundo de vigilantes á un prójimo que corria á mas y mejor por las calles mas públicas de la ciudad. A los gritos del oropéndola fué detenido aquel por otro vigilante y conducido en seguida á presencia del Comisario de policia. Ignoramos el delito que habia cometido este nene; solo sabemos que cuando salió de la Comisaria con direccion al Gobierno civil iba fuertemente atado.

Histórico. Preguntándole á Voltaire qué le parecian sus obras, me parece, contestó, lo que una muger coqueta, que agrada á todos menos á su marido.

Un bautismo. «¿Vis baptizare?» («quieres bautizarme?») - pregunta el sacerdote en el bautismo - «Volo» (quiero) responden en su nombre - el sacristan, acólito y padrino.

Anton al hijo del vecino Anselmo - tuvo en la fuente que nos lava Cristo, - y al escuchar el «volo» dijo airado: - «No empezemos á motes con el chico.»

SECCION MERCANTIL.

MERCADOS ESTRANJEROS.

Paris 24.

Las declaraciones oficiales en el día 23 comprenden: 1817 sacos de harina de 1.^o, á entregar á los 30 dias, desde 49, 75 á 59 frs.; precio medio 55, 37 frs. los 156 kil. (55, 27 frs. los 100 kil.) Para las panaderias, 2,547 sacos.

Los corredores han declarado hoy 975 sacos en la forma siguiente:

87 sacos de 1.^o, género disponible, de 49, 75 á 57 frs., precio medio 54, 56 frs. los 100 kil.

Revendidos, 28 sacos de 48, 25 á 54 frs.

A entregar, 745 sacos de 55 á 57 frs.

Para panaderias 100 sacos.

Las circunstancias del mercado han variado muy poco. Los panaderos han hecho pocos mas negocios que en los dias precedentes, sin embargo los precios se sostienen sobre todo en género disponible. Hay fabricantes que han hecho ventas considerables á entregar por cuenta de ciertos panaderos; pero como las entregas se han retardado á causa de la escasez de aguas, hé aquí el principal obstáculo con que tropiezan los negociantes en harinas.

El mercado ha sido tambien muy poco interesante para las harinas cuatro marcas: Los precios de ayer se sostienen á duras penas: Cotizanse:

Corriente de Julio de 56 á 56, 50 frs.

Agosto, 56 frs.

Cuatro primeros meses 56 fr., si bien se asegura haberse realizado un negocio á 55, 50 frs. para este periodo:

Cuatro meses de Noviembre y cuatro primeros, 55, 50 frs.

Londres 23.

El tiempo sigue bonancible; en el sud-oeste han caido algunas lluvias. Cada dia se reunen mas datos para creer que la cosecha será abundante por lo general en todo el Reino Unido. La recoleccion vá á empezar tambien en Irlanda dentro de pocos dias: Las patatas presentan buen aspecto, y serán de excelente calidad; pero no será mucha la abundancia á causa de que la sequia ha sido demasiado general y prolongada.

Los negocios sobre cereales han sido bastante animados y activos; mas las noticias sobre el estado de los trigos en los campos han producido una baja

de 1 á 2 sh. por cuartera de los precios corrientes en la pasada semana. También han declinado los precios de las harinas.

En los mercados de provincia los negocios encalmados y con tendencia marcada á la baja en trigos, harinas y maíz. Las cebadas se sostienen: La avena y las habas en alza.

Hoy en Londres ha habido muy escasa concurrencia al mercado, y se han obtenido: 48 95 á 20 70 fr. el hect. los blancos: los rojos 17 25 á 48 10 fr. hect. Las harinas de 35 á 40 fr. los 100 kil., y de 36 á 34 las de Norfolk.

MERCADOS NACIONALES.

Las noticias que respecto á mercados tenemos, varían poco de las que dimos en las semanas anteriores. La recolección va terminando en algunos puntos con resultados mas bien satisfactorios; pero la animación es escasa.

En SEVILLA sintieron los trigos un alza ligera; pero descendieron muy luego, quedando el precio que tenían. Lo mismo sucedió con el aceite por efecto de algunos cargamentos bastante regulares, hechos para Mallorca y Cataluña; pero quedaron últimamente á 38 sin tendencia á nueva subida. En BARCELONA los cereales apenas tienen movimiento, pues hay grandes existencias en todas manos, y no hay cambio en los precios. Las harinas buenas se colocan con regularidad. La recolección se ha adelantado y no es del todo mala. Se hacen muy pocos pedidos nuevos al extranjero.

En Galicia siguen los precios en alza; pero no puede ser duradera porque la baja domina en todas partes, á pesar de las pérdidas causadas por las tormentas.

Orihuela: el trigo se vende de 12 á 14 reales barquilla; cebada, á 5 rs. idem; panizo, á 6 reales idem; aceite, á 39 rs., sin derechos municipales, y con derechos á 45 reales.

Caldos. Aceite: el aspecto de la cosecha en general en las tres provincias de Aragón es triste, por cuyo motivo está en alza, siendo su precio en esta plaza á 46 y 47 rs. arroba con derechos, y á 40 y 42 en los pueblos productores del Bajo Aragón. No así los vinos; pero tiene poca extracción á pesar de venderse de 80 á 90 reales alquero, 7 1/2 cántaras, los mas espirituosos de dos años, y de 50 á 60 los de la última cosecha en el campo de Cariñena.

En BARCELONA poco movimiento en aceite; pero firmeza y tendencia en mejorar los precios: SEVILLA, vinos en descenso, arroba de Sanlúcar, 76 á 118, según clase; Jerez, 88 á 136; Málaga, 116 á 134; pipa de 28 á 30 arrobas del Priorato, de 36 á 38 duros; el de Alicante, á 30; el cántaro de tinto en ALICANTE, de 10 á 13 rs., según clase.

Tortosa: aceite de gin, 45 1/2 cántaro, idem de pila, 44 á 45 idem; idem de agua, 44 idem.

Valencia: azúcar florete, blanco, 74; idem quebrado, 63; bacalao de Terranova, 146.

En las provincias de Valencia, Murcia y Alicante, la cosecha ha sido regular, habiendo terminado en ellas las operaciones de recolección.

En BARCELONA no hay sintoma alguno de alza en azúcares, lo que no deja de ser extraño; pero los tenderos se reservan. Los cacao casi encalmados, á 2 reales 95 céntimos libra. Las noticias favorables respecto á cafés, si han tenido influencia, pues entre otras partidas insignificantes para el consumo, se ha realizado una en barriles á pesos fuertes 11 3/4, y se pretende por los superiores pesos fuertes 12 el quintal.

En ALICANTE el cacao Guayaquil obtiene favor y escasea, vendiéndose á 3 1/2 libra.

El tiempo favorece los trabajos de la recolección, y en muchos puntos de Navarra están tocando á su fin: la cosecha en la misma provincia es mediana, al decir de los labradores, y buena en terrenos de regadio. En la Rioja se presenta bien y por ello bajaron los precios. En Lérida la cosecha ha sido muy regular.

Córdoba. Alhóndiga.—Trigo de 45 á 52 rs. fanega. Cebada á 25.—Fuera.—Trigo de 46 á 47. Cebada á 25.

Lugoño. Trigo á 44. Cebada á 18.

Sevilla. Alhóndiga.—Trigo de 42 á 54 1/2 rs. fanega. Cebada de 24 á 28.—Fuera.—Trigo de 47 á 49. Cebada á 24.

Málaga. Trigo de 42 á 57. Cebada de 26 á 27. Id. navegada de 19 á 20.

Granada. Trigo de 57 á 64.

Sevilla 23.

Precios corrientes de los granos fuera del mercado de la Alhóndiga.

Trigos fuertes, de 51 á 60; Id. pintones, de 44 á 47; Id. mezclillas, de 42 á 45; Id. tremés, de 40 á 42; Garbanzos superiores, de 120 á 160; Id. inferiores de 69 á 72; Cebada de 25 á 28; Habas cochineras de 35 á 36.

EN LOS ALMACENES.

Trigos fuertes, de 45 á 47; Id. pintones, de 41 á 44; Id. mezclilla, de 38 á 40; Id. tremés, de 37 á 39; Garbanzos superiores, de 116 á 120; Id. inferiores, de 68 á 70; Cebada, de 22 á 23 1/2; Maíz de riego, de 29 á 30; Id. de sequero, de id. á id.; Habas cochineras, de 31 á 32.

Entrada general de ayer, 2000: Aceite nuevo, de 38 á 38 1/4.—1200: Entrada de ayer hasta las doce, 1200 arrobas.

Málaga 17.

Trigo, de 40 á 58 rs. fanega: Cebada del país, primera calidad, de 27 á 28; Id. navegada, de 20 á 24; Maíz, de 33 á 34; Garbanzos superiores, de 100 á 120; Habas Tarragonas, de 52 á 53; Id. maganas, de 48 á 50; Id. menudas, de 40 á 42; Aceite en las puertas, á 39 rs. arroba.

Granada 10.

Trigo, de 57 á 64 rs. fanega: Habas, de 38 á 41; Maíz de 36 á 37; Yeros, á 45.

Jerez 11.

Trigo, de 42 á 50; Cebada, de 26 á 28; Habas, de 42 á 44; Garbanzos, de 90 á 130; Alpiste, á 90; Alverjones, de 56 á 57.

Habana 23 de Junio.

Las ventas de harinas efectuadas en la pasada semana comprenden:

Balear, de Mallorca, 600 barriles á P. 10 un cuarto con uno y 4 meses fecha.

Castilla, de Santander, 3,301 barriles á P. 11 con 2, 4 y 6 meses fecha.

Asuncion, de Cádiz, 500 barriles á P. 10 1/4 cuarto con 2 y medio por 100 descuento.

Quedan por vender: fragata O, 3,800 barriles. Fragata Pasiega, 5,036 barriles y un cargamento de Bilbao almacenado.

En los cambios, hubo un movimiento de alza que no pudo sostenerse.

Londres 12 á 12 y medio por 100 premio.

Paris 1 por 100 premio.

Nueva-York 2 á 2 un cuarto por 100 premio.

Madrid y Cádiz 4 á 4 y medio por 100 premio.

Metálico abundante de 7 á 8 por 100.

Acciones del Banco 4 por 100 premio.

Muchos fletes se han hecho, y por consecuencia, hay pocos buques para Europa, siendo probable una alza. Cotizamos:

Falmout y un mercado, lib. 2 á lib. 2-10.

Cowes, id. id. id.

Cork, id. id. id.

Gran Bretaña, 2-5.

Hamburgo y Bremen, 2-5 2-10.

España, P. uno tres cuartos 2 un cuarto caja.

SECCION MARITIMA.

Buques entrados desde el día 25.

Goleta francesa Sirena, de 78 ts., cap. Mr. Loret, de Burdeos con 1375 traviesas y 416 tablas para el ferro-carril de Isabel II, á D. M. Cabrero.

Id. id. Sirie, de 107 ts., cap. Mr. Leroy, de Nantes con 2160 hectólitos de trigo á los Señores Herrera, Hermanos y Pineda.

Lugre id. Juan Bte. Marie, de 75 ts., cap. Mr. Moyon, de id. con 620 sacos de harina á los Sres. Escalera y Maza; y 242 hectólitos de trigo á D. F. L. Doriga.

Bergantin-Goleta Pepito, de 135 ts., cap. Don J. Ortiz, de Torrevieja con 3840 qqs. de sal para la Hacienda.

Id. id. Eustoquia, de 69 ts., cap. D. E. Otaza-

bal, de Christiansud con 2220 qqs. de bacalao y 10 barriles de raba en busca de mercado.

Vapor Capricho, de 80 ts., cap. D. M. Leal, de Sevilla, Cádiz y Vigo con 30 pipas de aceite á D. F. Soto Herrera: 200 sacos de maíz D. A. C. Vijil: 37 fardos de cera á los Sres. Cagigas é hijo, y otros efectos á varios.

Vapor Santander-Bilbao, de 49 ts., cap. Don J. A. Aguirre, de Bilbao con pasajeros y varios efectos.

Vapor Barcelona, de 320 ts., cap. D. F. Argento, de Marsella, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Coruña, etc. con 10 bultos de vinos y quincalla á D. M. Cabrero: 4 cajas de almidón á D. J. M. Ceballos: 30 qqs. de congrio curado á D. A. Gaudarillas: 3 zurroneos de añil á D. J. J. del Castillo: 40 cajas de jabón á D. B. O. Rosillo: 4 barriles de vino á D. M. Blanco: 30 cajas de pintura y 40 sacos de arroz á D. I. Castanedo y Compañía: 22 Id. de pimienta á D. I. Soriano: 16 id. de id. á D. A. Soriano, 12 pipas de aceite y 12 id. de aguardiente á D. J. M. Agnirre: 47 balas de papel á D. D. G. Gomez, y otros efectos á varios.

Vapor Duque de la Conquista, de 19 ts., cap. D. M. Barbát, para Bilbao con varios efectos y pasajeros.

Id. Vizcaino-Montañés, de 48 ts., cap. D. V. Alonso, de id. con id. id.

Polacra-goleta Dos Amigos, de 28 ts., cap. D. G. Gonzalez, de la Coruña con 7 bultos de tegidos y drogas á los Sres. Zumelzu y Torriente: 70 balas de papel á D. D. G. Gomez, y 100,000 cebollas á D. P. Lima.

Id. id. Singular, de 79 ts., cap. D. A. Gonzalez, del Ferrol con 120 trozos de madera de pino á los Sres. Quintana y Gutierrez.

Quechemarin Joven Antonino, de 28 ts., cap. D. P. Ulesherrueta, de S. Sebastian con 19,000 duelas á D. A. Martinez: 55 sacos de harina á D. N. M. Polanco y Compañía, y otros efectos á varios.

Quechemarin Juanita, de 19 ts., cap. D. J. Learreta, de Gijon con 800 qts. de carbon de piedra á la órden.

Bergantin-goleta S. Miguel, de 149 ts., cap. D. J. Turrios, de Torrevieja con 4150 qts. de sal para la Hacienda.

Id. id. Flor de Maria, de 80 ts., cap. D. J. Rodriguez, de Aalesund con 2,392 qts. de bacalao á los Sres. Acebo Hermanos.

Lanchon S. Miguel, de 16 ts., cap. P. Zugandi, de Bayona con 4,000 tablas de pino á D. B. Gomez: 6 cajas drogueria y zinc á los Sres. Alba y Viadero.

Buques despachados desde el día 25.

Lanchon Unico, de 15 ts., cap. D. A. Tremoya, para San Vicente con harina, tablazon y otros efectos.

Quechemarin Vicenta, de 29 ts., cap. D. Juan Aguirre, para Bilbao en lastre.

Lanchon Eusebio, de 14 ts., cap. D. P. Renteria, para id. en id.

Vapor Duque de la Conquista, de 19 ts., cap. D. M. Barbat, para Bilbao con pasajeros y varios efectos.

Bergantin-goleta Maria Juana, de 106 ts., capitán D. T. Salazar, para Santiago de Cuba con 969 barriles, 50 sacos de harina, y 100 id. de alubias.

Vapor Barcelona, de 20 ts., cap. D. F. Argento, para Hamburgo con varios efectos.

Vapor Vizcaino-Montañés, de 48 ts., cap. D. V. Alonso, para Bilbao con pasajeros y varios efectos.

Vapor Everilda, de 404 ts., cap. D. S. Mier, para Gijon, Carril, Vigo y Cádiz con harina y otros efectos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Antonio Avilés, Juez de primera Instancia de esta capital y su Partido, etc.

Hago saber: Que el día treinta del corriente mes, y hora de las diez de su mañana se renatará en el local de Audiencias de este Juzgado, una casa de suelo á cielo radicante en esta ciudad y su calle de Somorrostro sin número, compuesta de almacén ó planta baja dividida en portal y cinco tiendas, primer piso, entresuelo y dos pisos segundo y tercero con su desván para servicio de las habitaciones; mide una superficie ó área que comprende tres mil cuatrocientos cuarenta piés superficiales y linda al Norte dicha calle de Somorrostro, Sur con la de los Azogues, Oeste medianería con la de herederos

de D. Nicolás Porta, y al Este, terreno del Excmo. Ayuntamiento, en la cantidad de trescientos veinte mil reales, con las cargas que tiene, pero á condición de pagarse el valor líquido de la finca prévia la suficiente garantía, en cuatro plazos de á cuatro meses cada uno de ellos, á contar el primero desde el otorgamiento de la escritura, abonando el remanente un interés de cuatro por ciento anual; cuya finca se subasta de conformidad y á solicitud del Curador para pleitos á los hijos de D. Vicente Trueba Cosío, de su viuda Doña Tomasa Torres y de los acreedores hipotecarios que resultan en el juicio de testamentaria á bienes de espresado D. Vicente Trueba. Quien apetezca enterarse de otros datos acuda á la Escribanía del actuario. Y para que llegue á noticia del público espido el presente para su insercion en el periódico titulado «La Abeja Montañesa,» y es dado en la ciudad de Santander á diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. — Antonio Avilés. — Por disposicion de S. S.º, Genaro Sierra.

D. Antonio Avilés, Juez de primera Instancia de esta capital y su Partido etc.

Hago saber: Que el día treinta del corriente y hora de las doce de su mañana, se rematará en el local de la Audiencia de este Juzgado una casa de suelo á cielo, compuesta de 5 tiendas, cuatro pisos divididos, de modo que forman ocho habitaciones, con sus correspondientes leñeras en el desván, sita en la calle de Puerta la Sierra de esta capital, con cuya calle linda al Oeste, al Este medianería con la casa de D. N. Vierna; al Sur la calle de S. Francisco, y al Norte el callejón llamado de Pascual, en la cantidad de trescientos mil reales vellón; no se admitirá postura que no cubra la totalidad; pero á condición de pagarse el precio en que se subaste, prévia la suficiente garantía, en cuatro plazos de á cuatro meses cada uno de ellos

á contar el primero desde el otorgamiento de la escritura, abonando el remanente un interés de cuatro por ciento anual. Cuya finca se subasta de conformidad y á solicitud del curador para pleitos de los hijos de D. Vicente Trueba Cosío, de su V.º D.º Tomasa Torres, y de los acreedores hipotecarios que resultan en el juicio de testamentaria á bienes de espresado D. Vicente Trueba. Quien apetezca enterarse de otros datos acuda á la escribanía del actuario. Y para que llegue á noticia del público espido el presente para su insercion en el periódico la Abeja Montañesa. Dado en la ciudad de Santander á 22 de Julio de 1858. — Antonio Avilés. — Por disposicion de S. S.º Genaro Sierra.

ESENCIA

DE

ZARZAPARRILLA

Concentrada al vapor.

La que preparan en Barcelona los Sres. *Borrell hermanos*, es preferida en todo el Reino, por sus grandes virtudes depurativas y atemperantes. Exigiré rigurosamente, la firma y rúbrica de *Borrell hermanos*.

MADRID: laboratorio químico, calle Mayor, núm. 17. BARCELONA: calle del Asalto, núm. 12. SANTANDER: botica de Quintanilla; BURGOS: botica de Leon de la Colina, y Sr. de Labera; VITORIA: botica de Zabala; PAMPLONA: botica de Landa.

PARA BILBAO Y BAYONA.

El nuevo y elegante Pailebot español nombrado «ELENA,» su cap. D. Francisco de Yrureta, tiene abierto su registro para Bilbao y Bayona, para cuyos puntos admite carga.

Le despachan sus armadores los Sres. M. Cabrero y Comp. y en la Correduría Marítima de Don Francisco de la Parte, Rivera núm. 14.

CURSO DE IDIOMA INGLES.

Mr. Chapell, profesor de lengua inglesa abrirá un curso de este idioma el 1.º de Agosto en casa del conocido profesor de frances D. Enrique Duchamp, calle de Ruamenor, núm. 37, de 7 á 9 de la noche.

Su método idéntico al adoptado por el Sr. Duchamp para la enseñanza de su idioma, tan conocido ya en esta capital por la claridad y sencillez que tanto favorece su rápida comprension, proporciona y facilitará á los numerosos discípulos del Sr. Duchamp, conocidas ventajas para el estudio de la lengua inglesa. Además Mr. Chapell ofrece á estos últimos un favor en el precio de sus lecciones.

Mr. Chapell da tambien lecciones particulares á horas y precios convencionales.

Santander 28 de Julio de 1858.

HARINAS: Ninguna operacion podemos anotar; pues segun nuestros informes nada se ha hecho.

Por lo no firmado, C. G. de la Torre.

CAMBIOS.

Londres al 15 de Setiembre. 30, 30. O.
á 8 d/v..... 49, 75. P.

Paris, á 8 d/v y 3 d/v... 5, 24. O.
Burdeos. 5, 26. D.
Bayona, 5, 26. D.

PLAZAS ESPAÑOLAS.	Daño.	Benef.
Alicante	par P.	"
Alar.	3,8 P.	"
Barcelona	"	1,4 O.
Bilbao.	"	1,4 D.
Burgos.	3,4 D.	"
Cádiz.	1,4 P.	"
Coruña.	3,4 P.	"
Jerez	"	"
Gijón.	1,4 P.	"
Herrera.	3,8 P.	"
Logroño.	1 D.	"
Madrid.	5,8 y 3,4 O.	"
Málaga	1,8 P.	"
Medina del Campo.	1 D.	"
Oviedo.	1,2 D.	"
Palencia	5,8 O.	"
Pamplona.	"	"
Reinosa.	1,4 P.	"
Rioseco	3,4 P.	"
Sevilla.	par P.	"
San Sebastian.	"	1,4 D.
Vigo.	1,4 P.	"
Valencia.	par P.	"
Valladolid	5,8 P.	"
Zaragoza.	1,2 O.	"
Descuento de pagarés por 6 meses y 15 Octubre 5 1/2 y 6 p.º al año O.		

Santander.—Imp. y lit. de los Sres. Martínez Hermanos, Rivera, 14.

CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3 POR 100 ESPAÑOL.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS,

COMPANIA ESPAÑOLA
DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,
autorizada por real orden de 25 noviembre 1857,
PREVIA CONSULTA DEL CONSEJO REAL,
bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

Capital de garantía administrativa: 32.000,000 de reales vn.

Oficinas del PORVENIR DE LAS FAMILIAS Santander, cuesta del Hospital, núm. 4.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 30 DE JUNIO.

CAPITAL SUSCRITO. NUMERO DE SUSCRICIONES. TITULOS COMPRADOS.

Rs. vn. 155.128,706. 28,811. Rs. vn. 58.451,000.

De todas las combinaciones referentes á los seguros mútuos sobre la vida, la Direccion de **El Porvenir de las Familias** ha adoptado solo la de *Supervivencia de Capital* y la de *Rentas Vitalicias*, en las que se admiten todas las combinaciones posibles de seguros en caso de vida.

1.º La asociacion general de *supervivencia*, tiene por objeto facilitar á todo suscriptor, mediante una entrega única ó entre años anuales, un capital tanto mas importante cuanto la suscripcion tiene mayor duracion. Conviene, por consiguiente, á todo individuo que preve puede necesitar para una época cualquiera un capital, sea para satisfacer una deuda, dotar, educar ó librar del servicio militar á sus hijos, para recompensar antiguos y fieles servidores ó para ser útil á personas dignas de intereses y de proteccion; en fin, es una verdadera *Caja de ahorros* para todas las clases de la sociedad.

Esta asociacion presenta á cada sobreviviente la seguridad de recibir su capital con los intereses capitalizados, considerablemente aumentados por las caducidades y mortalidad, y la posibilidad, segun la duracion del empeño y la edad de los asegurados, de conseguir resultados extraordinarios.

2.º La asociacion general de *rentas vitalicias* tiene por objeto crear en beneficio de los socios una renta vitalicia, pagadera á cada uno de los sobrevivientes. Estas rentas se llaman *inmediatas* si principian á pagarse inmediatamente, y *diferidas* cuando no se disfrutan sino pasado cierto número de años. Todas las rentas se pagan anualmente en metálico, sea en la caja de la Compañia en Madrid, ó por sus Subdirectores en las provincias.

Todos los fondos entregados en estas asociaciones se invierten en títulos del 3 por 100 de la Deuda diferida, cuyos títulos quedan inscritos á nombre de las mismas en el Gran Libro de la Deuda pública, poniendo así á salvo los intereses de los asegurados contra cualquiera causa que hiciese desaparecer tales valores ó ser utilizados por otros que sus legítimos dueños.

La gerencia de **El Porvenir de las Familias** está á cargo de la compañía anónima de seguros *La Union*, cuyo capital, de 32 millones, completamente independiente de los fondos de las asociaciones, responde de estos, así como de la administracion de las mismas, por larga que sea su duracion. Ninguna compañía de esta clase ofrece semejante garantía administrativa.

La Compañia tiene representantes en todas las ciudades del reino, los que darán las aclaraciones que puedan apetecer las personas que deseen suscribirse. Se distribuyen gratis los prospectos que se pidan.

En el año 1857 se ha hecho la primera liquidacion y reintegrado sus productos á los interesados, y ya se están practicando los trabajos de la segunda.